ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-053-2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-053-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	74.371.342, Expedida en Duitama – Boyacá
OBJETO:	SUMINISTRO DE BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0099-A7, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 02 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" – FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.500.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: mediante **UN ÚNICO PAGO**, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA FIRMA CONTRATO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, el primer (01) día del mes de Octubre de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-053-2026**, del veintinueve (29) de septiembre de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0099-A7, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 02 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" – FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET",** suscrito con **MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** identificado con CC No. 74.371.342, Expedida en Duitama – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 51-44-101034266

Expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A con NIT No. 860.009.578-6. El día treinta (30) de septiembre de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.500.000,00) M/CTE. Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

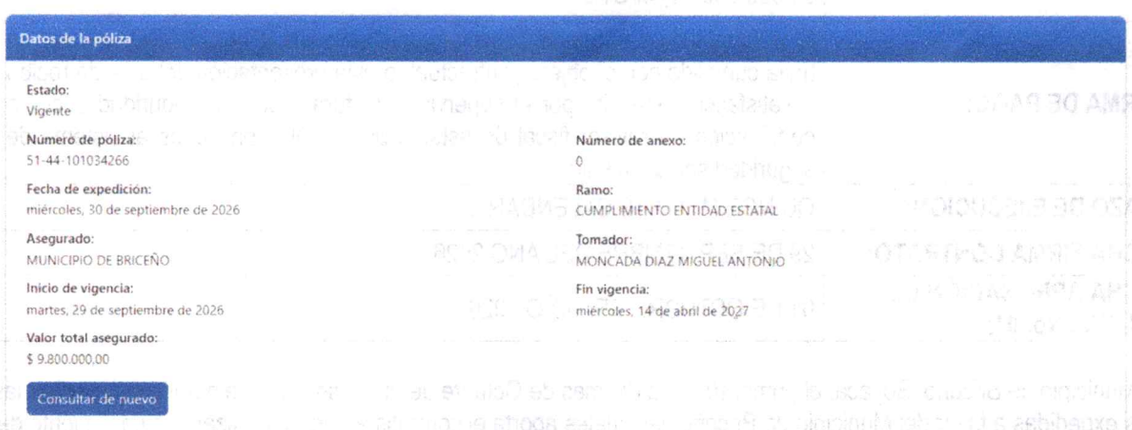
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO					
$ 24.500.000,00					
AMPAROS CONTRATO	**VALOR ASEGURADO**		**PÓLIZA**		
	PORCENTAJE	**VALOR**	**No.**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 4,900,000.00	51-44-101034266	29/09/2026	14/02/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$ 4,900,000.00		29/09/2026	14/04/2027

VERIFICACIÓN.



Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-053-2026** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-053-2026** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño – Boyacá.

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101034266	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2026	29	09	2026	00:00	14	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MONCADA DIAZ, MIGUEL ANTONIO		CC: 74.371.342
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 16 - 37	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	3165210590

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE BRICEÑO		NIT: 800.099.721-1
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: BRICEÑO, BOYACA	TELÉFONO	8024402

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-053-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TECNICA NTMD-0099-A7, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION APROBADO POR EL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE INFANTERIA NO. 02 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE - FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2026	14/02/2027	$4,900,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/09/2026	14/04/2027	$4,900,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********9,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ ESMERALDA RINCON QUINTERO	184261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101034266

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA